



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 1 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920230034200	Ordinario	Adalberto Jose Monsalvo Rua	Fundacion Hospital Universitario Metropolitano De Barranquilla	22/03/2024	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Declarar Falta De Competencia Para Conocer De La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Adalberto Jose Monsalvo Rua Contra La Fundación Hospitaluniversitario De Barranquilla. En Consecuencia, Devuélvase La Demanda.

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

402177c5-ef31-4ab7-955a-9f874159d21a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 1 De Abril De 2024



08001310500920240002000	Ordinario	Carlos Enrique Rodriguez Perez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	22/03/2024	Auto Decide - Resuelve: 1. Declarar La Falta De Competencia De Este Despacho Para Conocer Del Asunto. En Consecuencia, Se Ordena Devolver La Demanda.2. Rechazar Por Extemporaneo El Memorial Radicado Por La Parte Demandante El Día 19 De Febrero De 2024,Con Todo, Se Precisa Que Lo Indicado En Dicho Memorial No Satisface Lo Pedido, Pues, El Despacho No Inobservó Las Resoluciones Que Menciona Sino Lo Indicado En El Auto Que Mantuvo En Secretaria. Notifiquese Y Cumplase
-------------------------	-----------	-----------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

402177c5-ef31-4ab7-955a-9f874159d21a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 1 De Abril De 2024



08001310500920230037200	Ordinario	Lady Diana Castrillon Calume	Carlos Jose Puche Mogollon	22/03/2024	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Entablada Por Lady Diana Castrilloncalume Contra Carlos Jose Puche Mogollon, Notario De La Notaria Primera Del Circulo Debarranquilla.2. Notificar A La Parte Demandada Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo 6 De La Ley 2213 De2022, Y El Inciso 3 Del Artículo 8, Ibidem, A Efecto De Que Ejerce Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sancionesprocesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De
-------------------------	-----------	------------------------------	----------------------------	------------	---

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

402177c5-ef31-4ab7-955a-9f874159d21a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 33 De Lunes, 1 De Abril De 2024



					Indiferencia.3. Habilitar A La Doctora Margarita Cristina Noguera Mendoza Para Que Actúe Como Apoderadojudicial De La Parte Demandante
08001310500920230037700	Ordinario	Oriana Valentina Rodriguez Martinez	Crispin Fragoso Rondon, Watami Sushi	22/03/2024	Auto Rechaza - 1.Rechazar La Demanda Presentada Por Oriana Valentina Rodriguez Martinez Contra Crispinfragoso Rondon Y Watami Food S.A.S.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación.
08001310500920230036100	Ordinario	Vianney Del Amparo Movilla Aragon Y Otro	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	22/03/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Admitir La Demanda Presentada Por Vianey Del Amparo Movilla Aragon Y Martín Andrescastro Meza Contra Porvenir S.A.

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 1 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

402177c5-ef31-4ab7-955a-9f874159d21a